



PROGRAMA DE BECAS Profesores pro-Alumnos

BOB JOHNSON

CONVOCATORIA

CICLO 2020-1

La Facultad de Química, a través de la Secretaría de Apoyo Académico, la Coordinación de Atención a Alumnos y el Departamento de Becas (DB), convoca a sus estudiantes de licenciatura a participar en la asignación del Programa de Becas Profesores Pro-Alumnos "Bob" Johnson, ciclo 2020-1.

OBJETIVO

Contribuir con el favorable desempeño académico de los estudiantes que atraviesan situaciones adversas, a través de proporcionarles apoyo económico para complementar gastos de transporte y/o material escolar.

Características del apoyo

El apoyo consta de \$2800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dividido en cuatro pagos mensuales, durante el semestre lectivo.

Requisitos y criterios de priorización*

- A** Cursar al menos 24 créditos durante el semestre lectivo (excepto si es el último semestre).
- B** Realizar trayectos de, al menos, una hora (en un solo trayecto) o mayores de 15 km.
- C** Realizar gastos en transporte iguales o mayor a \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) diarios.
- D** Alumnos irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito), sin considerar promedio. Podrán solicitarla alumnos activos registrados bajo el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, de la Legislación Universitaria, con más del 75% de avance de créditos.
- E** Ser alumno regular con promedio menor o igual a 7.99, o regulares con promedio de 8.0 o superior, que no cuenten con alguna otra beca, que presenten vulnerabilidad socioeconómica.
- F** Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a un salario mínimo mensual, per cápita, \$3,121.47 (TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 47/100 M.N.).
- G** Alumnos que atraviesen por alguna de las siguientes situaciones:
 - Estar embarazada
 - Ser madre soltera o padre soltero.
 - Ser su propio sostén económico.
 - Pérdida del principal sostén económico.
 - Alumnos foráneos con vulnerabilidad socioeconómica.
 - Presentar (el alumno o un familiar) enfermedad o discapacidad que signifique gastos catastróficos en la economía familiar.
 - Entregar en tiempo y forma la solicitud en el Departamento de Becas.

Procedimiento para renovar o ingresar al Programa

1. Llenar el registro electrónico a través de <http://becas.quimica.unam.mx/PAA/solicitudInicio.php>, del **01 al 09 de agosto**, en el mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

- A)** Historial académico (descargado del SIAE <https://www.dgae-siae.unam.mx/>).
- B)** Credencial UNAM (ambos lados).
- C)** CURP (formato oficial, descargado de <https://www.gob.mx/curp/>).
- D)** Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, gas, internet o predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.
- E)** Comprobante de Inscripción a la FQ, ciclo 2020-1.
- F)** Comprobante de ingresos.**

* La asignación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.

** En caso de no contar con un documento oficial, podrán descargar el formato habilitado en el siguiente link <https://quimica.unam.mx/alumnos/apoyos/becas/programa-de-becas-profesores-pro-alumnos-bob-johnson/>

2. Imprimir el **comprobante de registro y entregarlo en el DB**, junto con historial académico del **07 al 09 de agosto, de 10:30 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas**.
3. El Departamento de Becas revisará las solicitudes registradas de los aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos, y presentará la información al Comité de Becas de la Facultad, para la selección de los beneficiarios.
4. El Comité del Programa realizará la selección de beneficiarios.
5. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité de Becas.

Publicación de resultados

El DB publicará los resultados, a través del correo electrónico registrado por el solicitante, el **miércoles 21 de agosto de 2019**. Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que el DB les indique para el cobro de su beca. Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

NOTA: El beneficiario deberá cumplir con diez horas de servicio al semestre en actividades de la FQ.

Restricciones

- a) No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- b) Alumnos de renovación:
 - Mostrar avance académico, con grado de aprobación mínimo de 0.8 (materias aprobadas/materias inscritas) en el semestre inmediato anterior, 2019-2.
 - Haber elevado o mantenido su promedio, respecto al del semestre anterior 2019-2.
 - Haber respondido el cuestionario semestral del programa.
- c) Las solicitudes de los alumnos serán revisadas por el DB y el Comité de Becas de la Facultad de Química, y validadas con base en la información académica que proporcione la Dirección General de Administración Escolar, así como la Coordinación de Asuntos Escolares.

Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir:

- la notificación de la asignación de la beca.
- instrucciones para el cobro de su beca.
- el monto total establecido por la presente convocatoria.

IMPORTANTE: el primer pago se realiza en la última semana de septiembre y es retroactivo a agosto.

Cancelación del apoyo

- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando el beneficiario proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no cobre su beca, después de 30 días naturales de haber sido notificado por el Departamento de Becas.

CONTACTO • Teléfono: 56223692

Correos: profesoresproalumnos@gmail.com

becasfq@unam.mx

Becas Química UNAM

@BecasFQUNAM

